

CENECC



REPRESENTACIONES  
O.P.N. CIA. LTDA

# ESCUELA DE CONDUCCIÓN

CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO  
Y CAPACITACIÓN DEL CONDUCTOR

Resolución N° 002-DIR-ESC-017-2007-CNTT

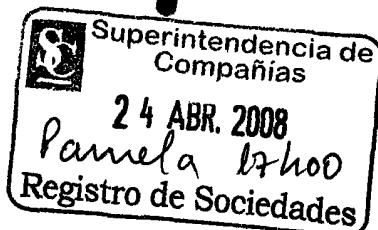
Quito, 23 de abril del 2008

13192

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
Presente.-

De mi consideración:

156538



Por medio de la presente reciba mi cordial y atento saludo; y, a la vez le comunico a usted que la Compañía **REPRESENTACIONES O.P.N. CIA. LTDA.**, ha realizado transferencia de participaciones, para lo cual adjunto, la tercera copia de la escritura de cesión de participaciones.

30 ABR. 2008



Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente,

  
DR. EDUARDO VERDEZOTO  
ASESOR LEGAL  
REPRESENTACIONES O.P.N. CIA. LTDA.

  
Lic. Oswaldo Rodrigo Huertas L.  
GERENTE GENERAL

  
AF. RL



Cesión registrada

29/04/08





NOTARIA 16



# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

S.J.B.  
NOTARIA 16

Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
QUITO - ECUADOR

## CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

ÁNGEL RODRIGO BRAGANZA CALDERÓN, ALICIA XIMENA TAPIA  
BRITO, Y OTROS REPRESENTACIONES O.P.N CIA. LTDA.

A FAVOR DE:

FABIÁN OSWALDO VILLAREAL VITERI

CUANTÍA: USD 56.00

5  
DI 2 CC

ESCRITURA NÚMERO: Cinco mil cuatrocientos y uno

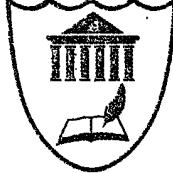
SJB

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día primero de abril del dos mil ocho, ante mi DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, Comparecen a la celebración del presente contrato de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, ÁNGEL RODRIGO BRAGANZA CALDERÓN, casado con ALICIA XIMENA TAPIA BRITO, OSWALDO RODRIGO HUERTAS LIMA, casado con MARY MONSERRATE NOBOA RAMOS, WILLIAN MEDARDO NARANJO ESTÉVEZ, casado con ANA RIVADENEIRA MARTÍNEZ y RAFAEL ANDRÉS VELASCO GONZÁLEZ, casado con GLORIA CONSUELO ALVARADO; y, por otra, en calidad de cedentario el señor: FABIÁN OSWALDO VILLARREAL VITERI, de estado civil casado. Todos los comparecientes, cedentes y cedentario, son ecuatorianos, mayores de edad, aptos para contratar y obligarse, comparecen por sus propios derechos, libre y voluntariamente, por así convenir a sus intereses; a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta. SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la transferencia de participaciones de

la Compañía de Responsabilidad Limitada REPRESENTACIONES O.P.N. CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.-  
**COMPARCIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública, por una parte, en calidad de cedentes los señores: ÁNGEL RODRIGO BRAGANZA CALDERÓN, casado con ALICIA XIMENA TAPIA BRITO, OSWALDO RODRIGO HUERTAS LIMA, casado con MARY MONSERRATE NOBOA RAMOS, WILLIAN MEDARDO NARANJO ESTÉVEZ, casado con ANA RIVADENEIRA MARTÍNEZ y RAFAEL ANDRÉS VELASCO GONZÁLEZ, casado con GLORIA CONSUELO ALVARADO; y, por otra, en calidad de cessionario el señor: FABIÁN OSWALDO VILLARREAL VITERI, de estado civil casado. Todos los comparecientes, cedentes y cessionario, son ecuatorianos, mayores de edad, aptos para contratar y obligarse, comparecen por sus propios derechos, libre y voluntariamente, por así convenir a sus intereses. CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía de Responsabilidad Limitada REPRESENTACIONES O.P.N. CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de agosto del año dos mil seis, ante el señor Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de setiembre del dos mil seis, bajo el repertorio número dos cinco cinco tres, conjuntamente con la Resolución de la Superintendencia de Compañías número cero seis Q.I.J. tres cuatro uno seis de fecha dieciocho de setiembre del dos mil seis. Se reformó el Estatuto Social de la Compañía mediante escritura pública celebrada el día dos de abril del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil, once de abril del dos mil siete. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía REPRESENTACIONES O.P.N. CIA. LTDA., celebrada el día veinte y cuatro de marzo del dos mil ocho, con votación unánime del capital social suscrito y pagado, aprobó a todos los socios ÁNGEL RODRIGO BRAGANZA



NOTARIA 16



# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo  
Roman Chacon  
QUITO - ECUADOR

CALDERÓN, OSWALDO RODRIGO HUERTAS LIMA, WILLIAN MEDARDO NARANJO ESTÉVEZ Y RAFAEL ANDRÉS VELASCO GONZÁLEZ, para que transfieran sus participaciones a favor del cessionario señor FABIÁN OSWALDO VILLARREAL VITERI, lo cual se realiza de la siguiente manera:  
a.- El señor ÁNGEL RODRIGO BRAGANZA CALDERÓN, transfiere catorce (14) participaciones a favor del señor FABIÁN OSWALDO VILLARREAL VITERI. b.- El señor OSWALDO RODRIGO HUERTAS LIMA, transfiere catorce (14) participaciones, a favor del FABIÁN OSWALDO VILLARREAL VITERI. c.- El señor WILLIAN MEDARDO NARANJO ESTÉVEZ, transfiere catorce (14) participaciones, a favor del señor FABIÁN OSWALDO VILLARREAL VITERI. d.- El señor RAFAEL ANDRÉS VELASCO GONZÁLEZ, transfiere catorce (14) participaciones, a favor del señor FABIÁN OSWALDO VILLARREAL VITERI. CLAUSULA TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes cedentes señores ÁNGEL RODRIGO BRAGANZA CALDERÓN, OSWALDO RODRIGO HUERTAS LIMA, WILLIAN MEDARDO NARANJO ESTEVEZ y RAFAEL ANDRÉS VELASCO GONZÁLEZ, con autorizaciones expresas de sus cónyuges, ceden y transfieren a perpetuidad las participaciones detalladas anteriormente y que poseen en la Compañía REPRESENTACIONES O.PN. CIA. LTDA., a favor del señor: FABIAN OSWALDO VILLARREAL VITERI, de acuerdo al siguiente detalle: a.- El señor ÁNGEL RODRIGO BRAGANZA CALDERÓN, transfiere catorce (14) participaciones a favor del señor FABIÁN OSWALDO VILLARREAL VITERI. a.- El señor OSWALDO RODRIGO HUERTAS LIMA, transfiere catorce (14) participaciones, a favor del FABIÁN OSWALDO VILLARREAL VITERI. b.- El señor WILLIAN MEDARDO NARANJO ESTÉVEZ, transfiere catorce (14) participaciones, a favor del señor FABIÁN OSWALDO VILLARREAL VITERI. c.- El señor RAFAEL ANDRÉS VELASCO

GONZÁLEZ, transfiere catorce (14) participaciones, a favor del señor FABIÁN OSWALDO VILLARREAL VITERI. Por parte del cessionario acepta la transferencia y cesión de participaciones como queda detallada anteriormente. Para efectos de la indicada transferencia de participaciones el cessionario que ha recibido las participaciones descritas anteriormente, entrega en numerario el valor nominal de las participaciones adquiridas a sus respectivos cedentes en las cantidades respectivas, declarando tanto cedentes como cessionario que se encuentran totalmente de acuerdo en el acto jurídico que se realiza. **CLAUSULA CUARTA.**- De acuerdo con esta cesión y transferencia de participaciones quedan de socios de la Compañía las siguientes personas y con las participaciones que a continuación se detallan: a.- El señor ÁNGEL RODRIGO BRAGANZA CALDERÓN, posee en la Compañía sesenta y seis (66) participaciones, de un dólar cada. b. El señor OSWALDO RODRIGO HUERTAS LIMA, posee en la Compañía sesenta y seis (66) participaciones, de un dólar cada una. c.- El señor WILLIAN MEDARDO NARANJO ESTEVEZ, posee en la Compañía sesenta y seis (66) participaciones, de un dólar cada una. d.- El señor RAFAEL ANDRÉS VELASCO GONZÁLEZ, posee en la Compañía sesenta y seis (66) participaciones, de un dólar cada. e.- El señor FABIÁN OSWALDO VILLARREAL VITERI, posee en la Compañía ciento treinta y seis (136) participaciones, de un dólar cada una. Lo cual suma la totalidad de cuatrocientas participaciones, de un dólar cada una, capital suscrito y pagado por la Compañía. **CLAUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN.**- Las señoras: ALICIA XIMENA TAPIA BRITO, MARY MONSERRATE NOBOA RAMOS, ANA RIVADENEIRA MARTÍNEZ y GLORIA CONSUELO ALVARADO, en su calidad de cónyuges de los señores: ÁNGEL RODRIGO BRAGANZA CALDERÓN, OSWALDO RODRIGO HUERTAS LIMA, WILLIAN MEDARDO NARANJO ESTÉVEZ y RAFAEL ANDRÉS VELASCO GONZÁLEZ,



# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

J.B.  
NOTARIA 16



NOTARIA 16



manifiestan su expreso consentimiento, para que sus cónyuges cedan y transfieran las participaciones descritas anteriormente y que poseen en la Compañía REPRESENTACIONES O.P.N. CIA. LTDA. CLAUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías junto con la presente transferencia de participaciones; el certificado del señor Gerente General y Representante Legal de la Compañía, REPRESENTACIONES O.P.N. CIA. LTDA., en el cual se acredita y certifica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el consentimiento unánime del Capital Social suscrito y pagado, autorizan a los todos los socios comparecientes a que transfieran las participaciones a favor del cessionario mencionado anteriormente. CLAUSULA SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener, que la presente Escritura Pública de cesión y transferencia de participaciones, se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución de la Sociedad; así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución en el respectivo protocolo del señor Notario. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se halla redactada y firmada por el Doctor Jaime Pozo González, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil trescientos dos del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes por mí el señor Notario en unidad de acto, aquellos se ratifican y firman conmigo. De todo lo cual doy fe.-

ANGEL RODRIGO BRAGANZA CALDERÓN

0600 73842-1

~~Nombre de la persona~~  
ALICIA XIMENA TAPIA BRITO  
CI: 060139038-8

~~Nombre de la persona~~  
OSWALDO RODRIGO PUERTAS LIMA 040056701-2

~~Nombre de la persona~~  
MARY MONSERRATE NOBOA RAMOS 170576072-4

~~Nombre de la persona~~  
WILLIAN MEDARDO NARANJO ESTÉVEZ, 1704141140

~~Nombre de la persona~~  
ANA RIVADENEIRA MARTÍNEZ 170633091-5

~~Nombre de la persona~~  
RAFAEL ANDRÉS VELASCO GONZÁLEZ, 100093112-9

~~Nombre de la persona~~  
GLORIA CONSUELO ALVARADO

~~Nombre de la persona~~  
FABIÁN OSWALDO VILLARREAL VITERI  
050073322-5

EL NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES Q. P. M.  
CIA LTDA. CELEBRADA EL DIA 24 DE MARZO DEL 2008.



En la ciudad de San Francisco de Quito, a los 24 días del mes de Marzo del 2008, a las 9 horas, en las oficinas de la Compañía, ubicada en la calle Hidalgo de Pinto Oe4-49 y calle Pedro Goseal, con la comparecencia del ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía representado por los socios que a continuación se detallan:

- 6) Ángel Rodrigo Braganza Calderón, propietario de 80 participaciones, de un dólar cada una.
- 7) Oswaldo Rodrigo Huertas Lima, propietario de 80 participaciones, de un dólar cada una.
- 8) Willian Medardo Naranjo Estévez, propietario de 80 participaciones, de un dólar cada una.
- 9) Rafael Andrés Velasco González, propietario de 80 participaciones, de un dólar cada una.
- 10) Fabián Oswaldo Villarreal Viteri, propietario de 80 participaciones, de un dólar cada una.

Lo cual suma la totalidad de cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.

Con lo expresado anteriormente se encuentra reunido el ciento por ciento del Capital suscrito y pagado por la Compañía.

Preside la Junta el Señor Myr. ® Fabián Oswaldo Villarreal Viteri, y actúa en calidad de Secretario el Gerente General el señor Lic. Oswaldo Rodrigo Huertas Lima.

El Presidente, luego de constatar por medio del Secretario que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, se declara instalada la reunión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de acuerdo con el Art. 113 de la Ley de Compañías, pone en consideración de los asistentes el único punto del orden del día que es el siguiente:

**RESOLVER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS CEDENTES SEÑORES: ÁNGEL RODRIGO BRAGANZA CALDERON, OSWALDO RODRIGO HUERTAS LIMA, WILLIAN MEDARDO NARANJO ESTEVEZ Y RAFAEL ANDRES VELASCO GONZALEZ; y, por otra en calidad de cessionario el señor: FABIAN OSWALDOVILLARREAL VITERI.**

- 5) Ángel Rodrigo Braganza Calderón, cede 14 participaciones que posee en la Compañía, a favor del cessionario señor Fabián Oswaldo Villarreal Viteri.
- 6) Oswaldo Rodrigo Huertas Lima, cede 14 participaciones que posee en la Compañía a favor del cessionario señor Fabián Oswaldo Villarreal Viteri.

- 7) Willian Medardo Naranjo Estévez, cede 14 participaciones que posee en la Compañía, a favor del cessionario señor Fabián Oswaldo Villarreal Viteri.
- 8) Rafael Andrés Velasco González, cede 14 participaciones que posee en la Compañía a favor del cessionario señor Fabián Oswaldo Villarreal Viteri.

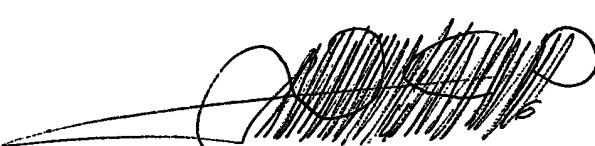
El señor Rafael Andrés Velasco, toma la palabra y manifiesta que el señor cessionario ha cancelado la totalidad del valor de las participaciones a cada cedente, por lo tanto pide se autorice realizar la Escritura de Cesión de Participaciones.

Lo manifestado anteriormente por el señor Rafael Andrés Velasco González, es aceptado por todos los asistentes y resuelven autorizar la transferencia de participaciones de la Compañía **REPRESENTACIONES O.P.N. CIA. LTDA.**

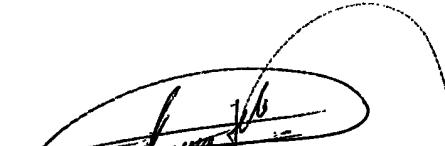
El Presidente, el señor Fabián Oswaldo Villarreal Viteri, agradece a todos los socios por la asistencia y por lo resuelto anteriormente, lo cual ha sido aprobado en forma unánime y concede una hora de receso para la redacción de la correspondiente Acta.

Reinstalada la reunión, el Secretario da lectura del texto íntegro de la misma, la cual es aprobada por unanimidad de todos los socios, quienes por tratarse de Junta General Extraordinaria reunida con el carácter de Universal, la firman en unidad de acto.

El Presidente declara terminada la reunión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a las 11 horas y treinta minutos, en la ciudad de Quito.



**Fabián Oswaldo Villarreal Viteri**  
PRESIDENTE



**Lic. Oswaldo Rodrigo Huertas Lima**  
GERENTE- SECRETARIO AD HOC



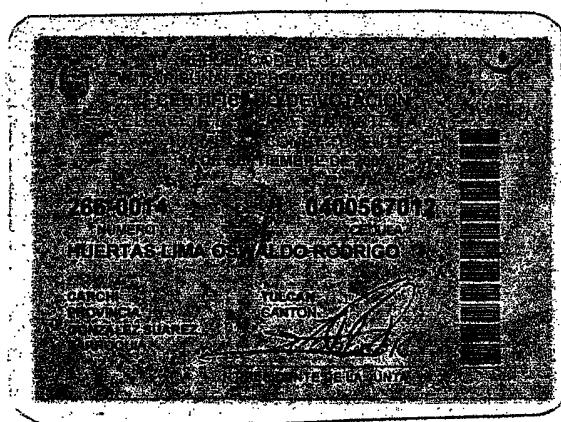
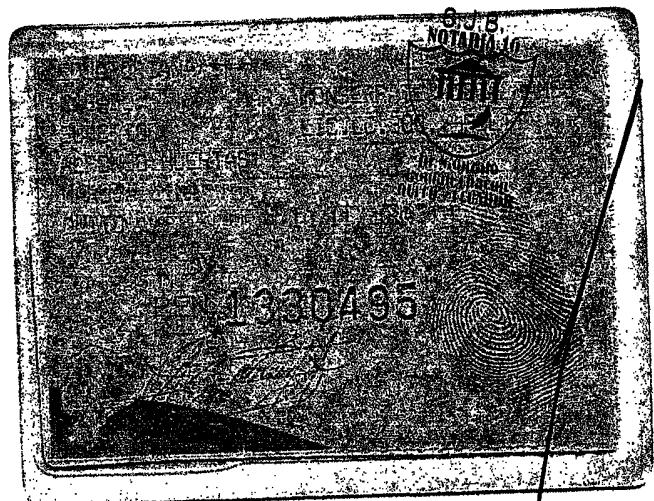
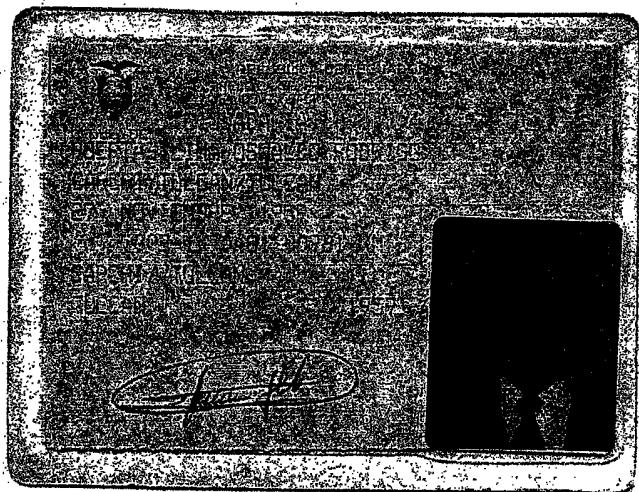
**Ángel Rodrigo Braganza Calderón**  
SOCIO



**Willian Medardo Naranjo Estévez**  
SOCIO



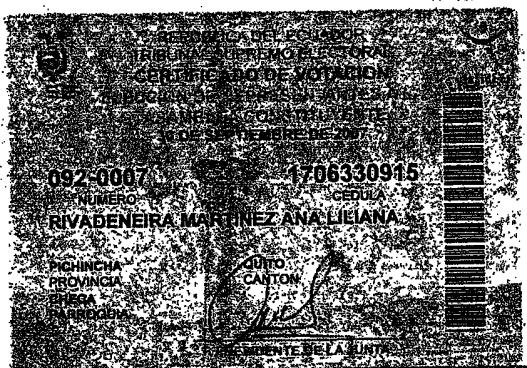
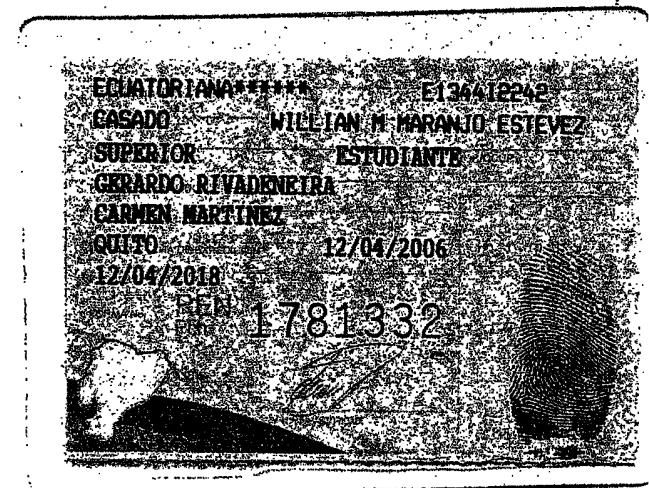
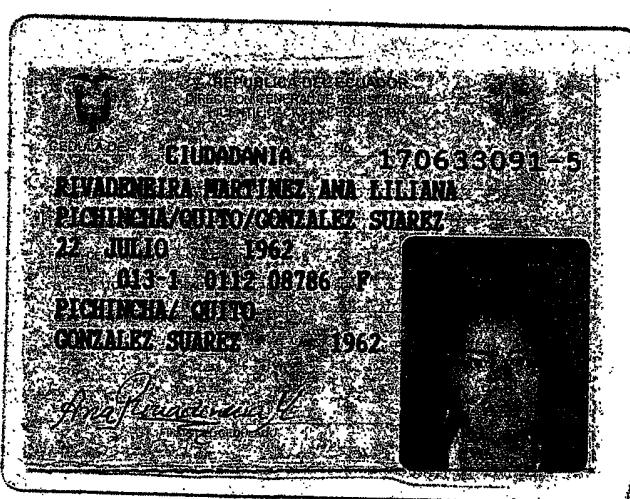
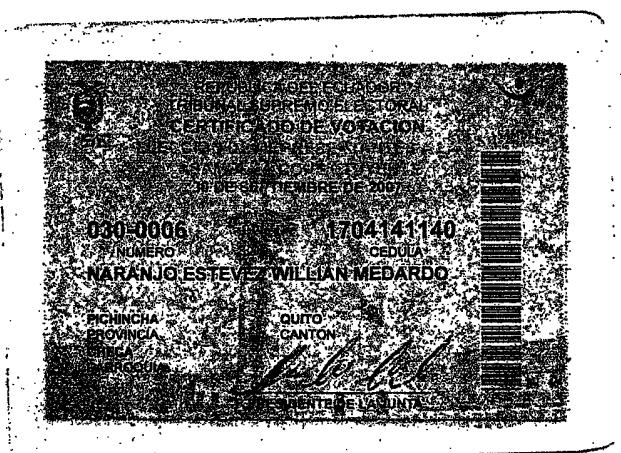
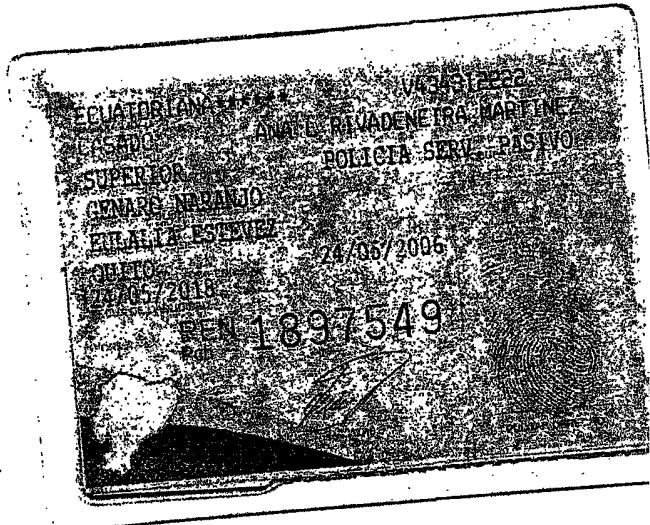
**Dr. Rafael Andrés Velasco González**  
SOCIO



En mi calidad de Notario 18 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que a continuación lo devolví al interesado.  
S.J.B.  
Quito a 01-01-2011

Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO

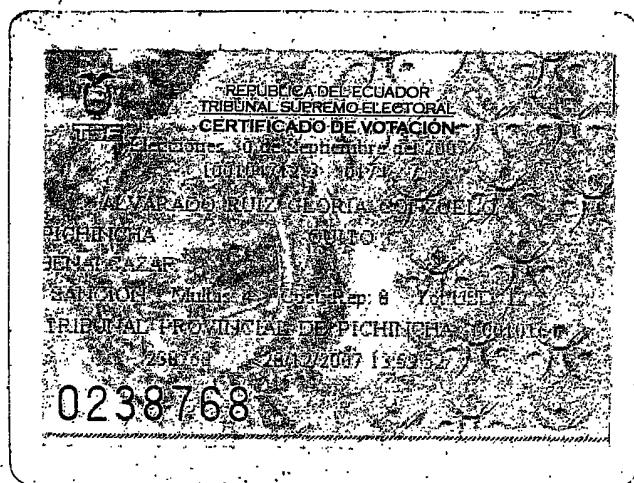
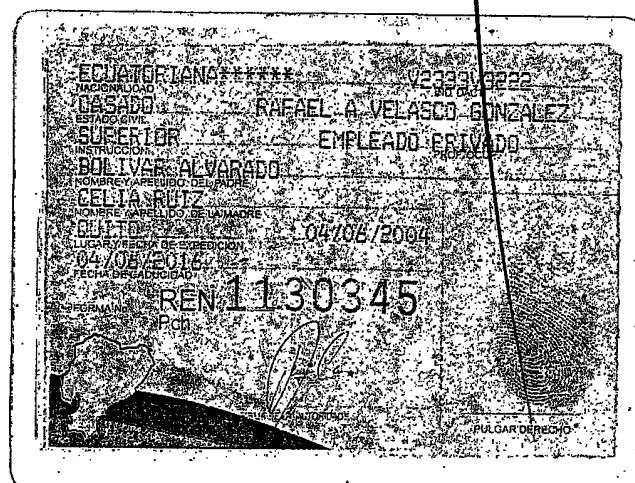
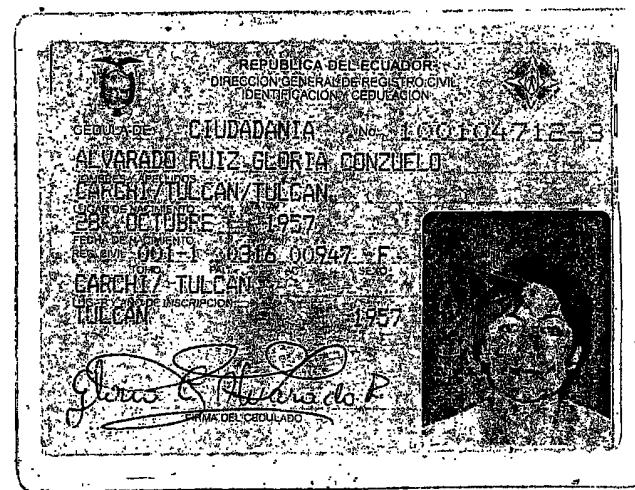
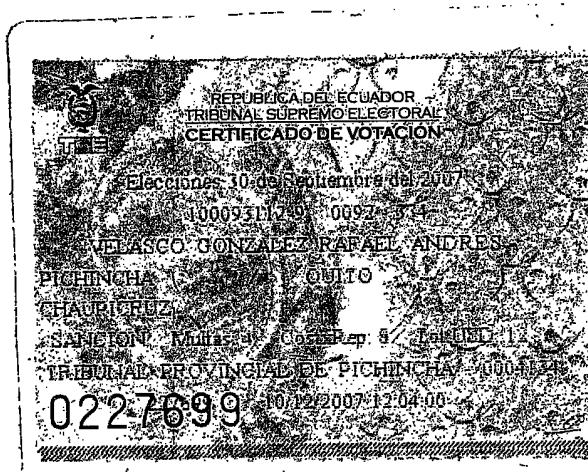
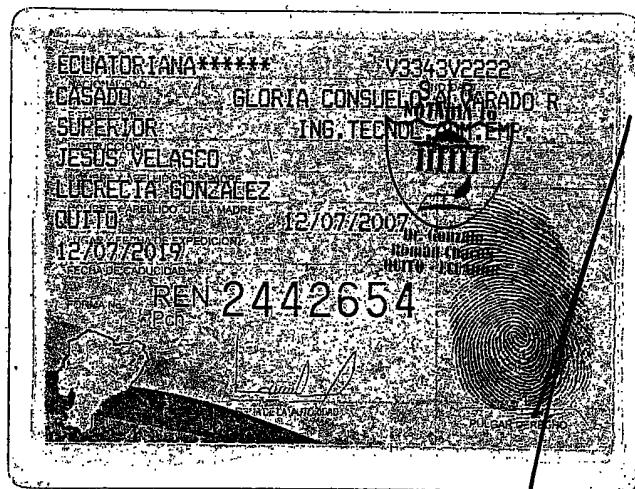




En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.  
Quito a 01-04-07

Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO

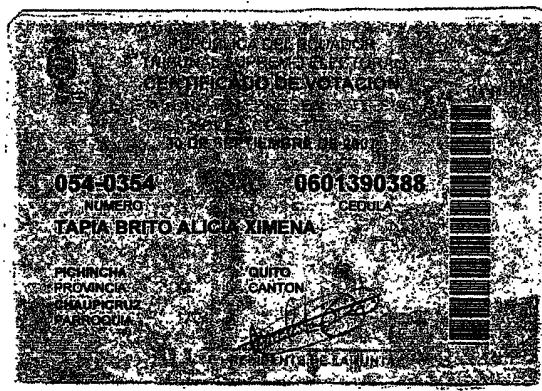
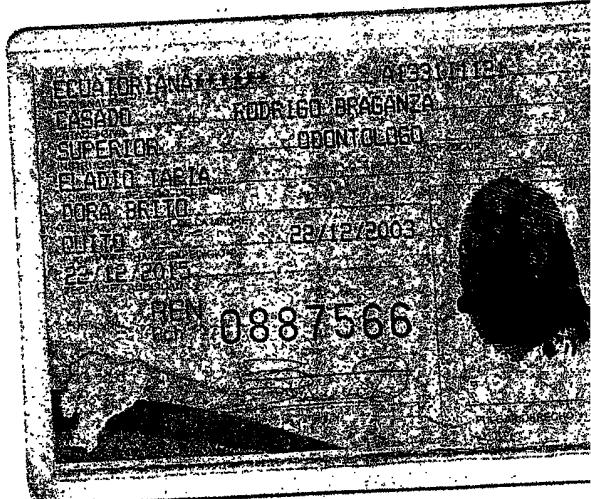
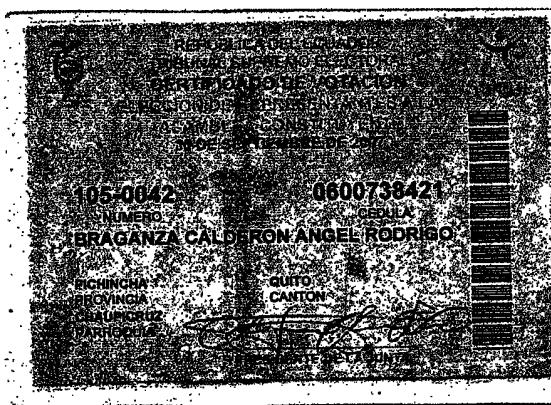
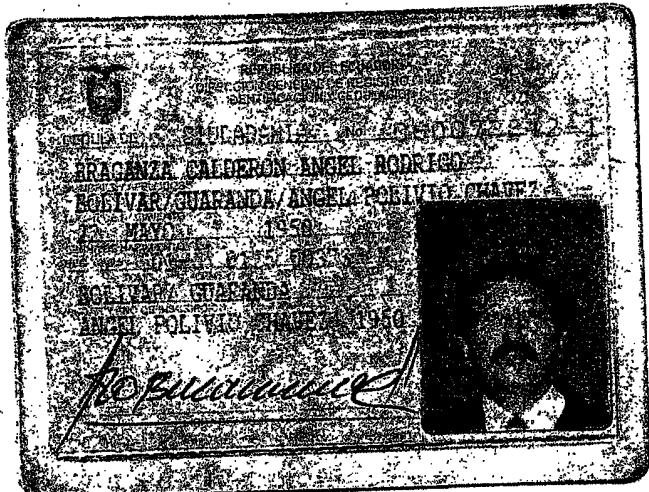




En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.  
Quito a: 04-04-07  
Dr. Gonzalo Roma

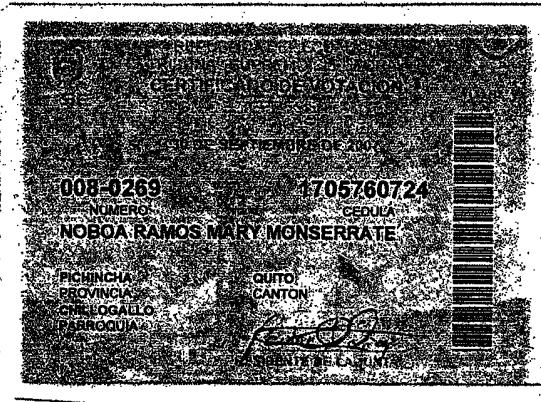
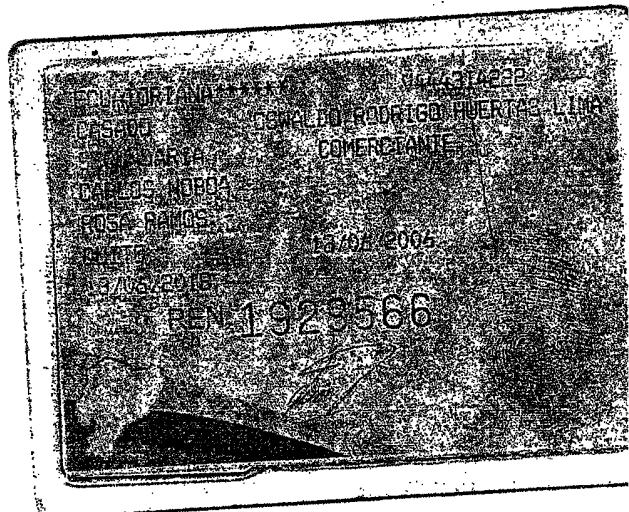
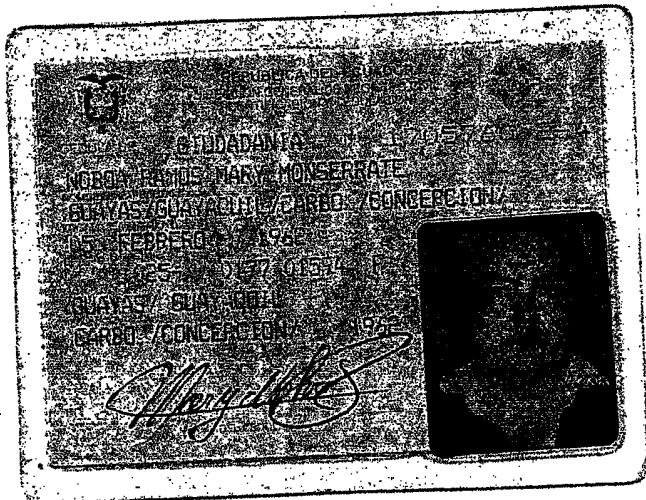
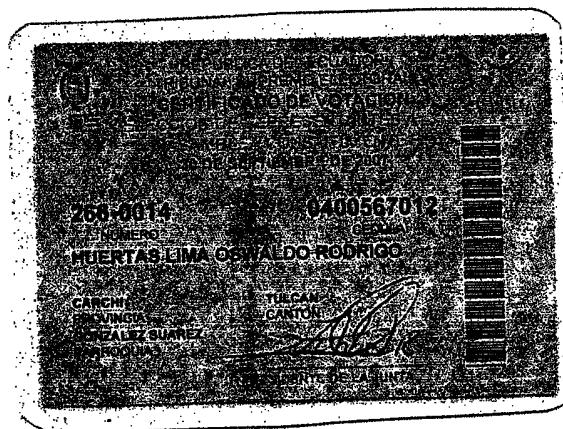
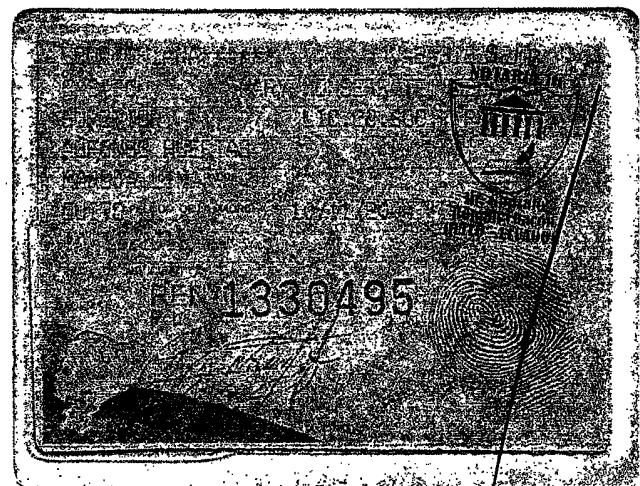
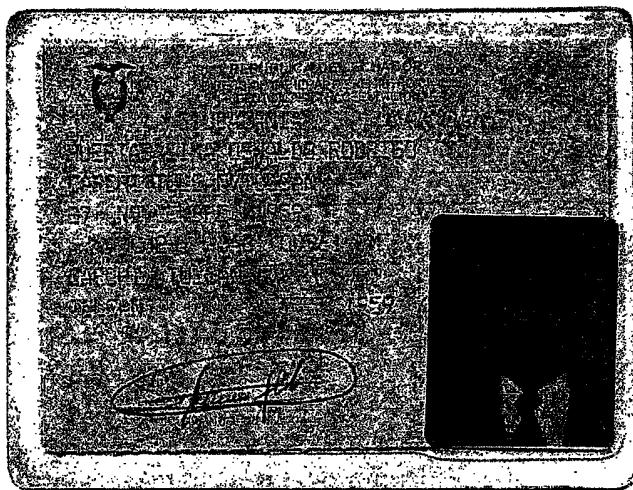


NOTARIO



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto, y que acto seguido, lo devolví al interesado.  
Quito a: 01-04-01  
S.J.B.  
Dr. Gonzalo Roman Chacón  
NOTARIO

NOTARIO  
Dr. Gonzalo Roman Chacón



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIE: COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.  
S. B.  
Quito a. 01/01/2006

Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO

Notario 16  
CANTÓN QUITO  
PROVINCIA DE PICHINCHA  
REPUBLICA DEL ECUADOR

## CERTIFICACION

Por medio del presente documento, tengo a bien certificar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de la **Compañía REPRESENTACIONES O.P.N. CIA. LTDA.**, se reunió el día 24 de marzo del 2007, a las 9 horas, en las oficinas de la Compañía, ubicada en la calle Hidalgo de Pinto Oe4-49 y calle Pedro Gosseal, la misma que resolvió por unanimidad de votos autorizar la cesión de participaciones de los señores: ANGEL RODRIGO BRAGANZA CALDERON, OSWALDO RODRIGO HUERTAS LIMA, WILLIAN MEDARDO NARANJO ESTEVEZ, RAFAEL ANDRES VELASCO GONZALEZ, a favor del cessionario señor: FABIAN OSWALDO VILLARREAL VITERI, las participaciones que se detallan en la presente acta.

Quito, 24 de marzo del 2008

  
Lic. Oswaldo Rodrigo Huertas Lima  
**GERENTE GENERAL – SECRETARIO AD HOC**  
**REPRESENTACIONES O.P.N. CIA. LTDA.**

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta <sup>3<sup>19</sup></sup> COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que otorga ANGEL RODRIGO BRAGANZA CALDERÓN, ALICIA XIMENA TAPIA BRITO Y OTROS (REPRESENTACIONES O.P.N CIA. LTDA.), a favor de FABIÁN OSWALDO VILLAREAL VITERI, debidamente sellada y firmada en Quito, a DIEZ de abril del dos mil ocho.

  
DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN  
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1

2 ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la  
3 escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA  
4 DENOMINADA REPRESENTACIONES O.P.N. CIA. LTDA.,  
5 otorgada ante mí, el 31 de agosto del 2006; lo referente a la  
6 Cesión de participaciones, mediante la cual los señores: ANGEL  
7 RODRIGO BRAGANZA CALDERON, OSWALDO RODRIGO  
8 HUERTAS LIMA, WILLIAM MEDARDO NARANJO ESTEVEZ y  
9 RAFAEL ANDRES VELASCO GONZALEZ, con autorización  
10 expresa de sus respectivas cónyuges, ceden cada uno de ellos  
11 catorce participaciones, por el valor nominal de un dólar cada una,  
12 que poseen dentro de la mencionada compañía, a favor del señor  
13 FABIAN OSWALDO VILLAREAL VITERI, según consta en el  
14 testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a,  
15 dieciséis de abril del dos mil ocho.-

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO  
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2553 del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de septiembre del dos mil seis, a fs 2243, tomo 137, correspondiente a la compañía “REPRESENTACIONES O.P.N CIA. LTDA..” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a dieciocho de abril del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.

ng

